

cias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 7 de diciembre; 10,30 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Muebles Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de octubre de 1983.

El Secretario,

2915

Procedimiento núm. 1.273 de 1983

EDICTO

3222

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Fernando Ocáriz Pascual contra la demandada José Ignacio Moral Llorente (OTYC D'AGUA) en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada José Ignacio Moral Llorente (OTYC D'AGUA), por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día once de enero; 10 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada José Ignacio Moral Llorente que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de noviembre de 1983.

El Secretario,

3042

Procedimiento núm. 1.233 al 1.236/83

EDICTO

3098

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Gabriel Sagasti Viana y tres más contra la demandada AISLAMAX, S.A. en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada AISLAMAX, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera Planta el próximo día 18 de enero, 10,15 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AISLAMAX, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2916

Procedimiento núm. 1.229 al 1.232/83

EDICTO

3099

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Gabriel Sagasti Viana y tres trabajadores más contra la demandada AISLAMAX, S.A. en reclamación por EXTINCION DE CONTRATOS he acordado citar a la demandada AISLAMAX, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 18 de enero, 10 horas de 1984, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AISLAMAX, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2917

Procedimiento núm. 877 al 887 de 1983

EDICTO

3100

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de don Juan Rubio Valgañón y 10 trabajadores más, contra la Empresa RODES, S.A., en reclamación por CANTIDADES, se ha dictado Sentencia "In Voce", en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"FALLO.— Que, estimando las demandas acumuladas planteadas por los once trabajadores contra la Empresa RODES, S.A., sobre reclamación de CANTIDADES debo condenar y condeno a la mencionada Empresa a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades por los conceptos reclamados: a don Hipólito Cabrerizo Laguna: ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas (156.816 pts.); a don Gonzalo Somalo Fernández: ciento setenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (175.402 pts.), a don Marcelino Pérez Ortega: ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas (184.182 pts.); a don Valeriano González Martínez: ciento ochenta y seis mil noventa y una pesetas (186.091 pts.); a don Alejandro-Cándido Jiménez Marauri: ciento ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y una pesetas (189.341 pts.); a don Lucio Pérez Burgos: ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 pts.); a don Gerardo Arranz Gómez: doscientas cuarenta y una mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (241.477 pts.); a don Agapito Molineiro Ibáñez: doscientas sesenta y siete mil setecientos seis pesetas (267.706 pts.); a don Jesús Martínez Arrieta: ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pts.; a don Juan Jubera Pérez: ciento ochenta y siete mil se-